



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2021 00705 00
Temas y Subtemas	INCORPORA - SE REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente constancia de envío de citación para la notificación personal y notificación por aviso; previo a tenerlas en cuenta se requiere a la parte interesada para que allegue certificación expedida por la oficina de correo que dé cuenta que la citación para lo notificación personal fue efectiva y allegue el certificado que da cuenta que el aviso fue efectivo completo, ya que el remitido se encuentra recortado.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de ordenar seguir adelante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 183** hoy **10 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed41836d67e3829258bb00710fa0e6b353fbc25cb528259d0d20c59b47ea758**

Documento generado en 09/11/2023 01:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>